



I Edición Concurso Best Young Driver, Selección Española

- BASES DEL CONCURSO -

PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (en adelante, RACE), cuyas oficinas centrales están situadas en C/ Isaac Newton 4 – Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos (Madrid), con número de C.I.F: G-28202802, inscrita en el Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones con el nº 2.035, organizará un concurso dirigido a todas aquellas personas físicas que deseen participar en el mismo.

Para participar, la persona interesada debe ser: mayor de edad, poseer carnet de conducir en vigor, edad entre 18 y 26 años y poseer la nacionalidad española.

Quedan excluidos del presente concurso y por lo tanto no podrán participar ninguno de los empleados de cualquiera de las empresas y entidades que conforman el Grupo RACE.

Deberá acceder a la página <https://www.race.es/concurso-fia-best-young-driver> para participar en el concurso.

El promotor del presente concurso es la Federation Internationale de l'Automobile (FIA) con sede en Place de la Concorde, 8, 75008, Paris (France) y SIRET 78435412800018.

SEGUNDA. – OBJETO

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de premios del Concurso.

El objetivo de este concurso se divide en dos partes:

- La parte teórica en forma de prueba online en el sitio web <https://www.race.es/concurso-fia-best-young-driver> del 17 de junio al 25 de junio de 2022. La parte teórica está centrada en las normas de circulación, elementos y mecánica del vehículo, seguridad vial y sistemas de seguridad y técnica de conducción en una actividad formativa para jóvenes entre 18 y 26 años de edad.
- La parte práctica se realizará en forma de pruebas prácticas en el Circuito de Madrid Jarama - RACE, a saber:
 - Semifinal: 9 de Julio de 2022 en horario de mañana,
 - Final: 9 de Julio de 2022 en horario de tarde.

TERCERA. – PREMIOS

Los premios del presente concurso consisten en lo siguiente:

- Seleccionar a dos finalistas en aplicación de las presentes bases uno del género femenino y otro género masculino para acceder a la final internacional que será disputada por 11 clubs pertenecientes a la FIA Región I, en las instalaciones del Circuito de Madrid Jarama - RACE.

La designación de los mismos se llevará a cabo por un jurado de honor integrado por personalidades de la Escuela de Conducción del Circuito de Madrid Jarama - RACE.

En caso de fuerza mayor, RACE podrá sustituir, añadir o modificar los citados premios por otros de iguales o superiores características.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente los premios estarán sujetos, en su caso, a retención, tal y como se detalle en la base decimocuarta.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- En la parte teórica, el participante resuelve la prueba online en <https://www.race.es/concurso-fia-best-young-driver>, que incluye preguntas para evaluar los conocimientos en los campos de las normas de tránsito, ciencias del motor, conocimientos de automovilismo, tráfico y seguridad vial.
- Se realizarán 20 preguntas.
- Cada pregunta tiene tres posibles respuestas, de las cuales solo una es correcta.
- Cada respuesta correcta vale un punto y la incorrecta vale cero puntos.
- El tiempo para resolver la prueba en línea es limitado. 240 segundos. En caso de llegar al límite de tiempo, la herramienta llevará al concursante a la pantalla de toma de datos, dando por incorrectas las preguntas que no se hayan respondido dentro del tiempo anteriormente citado.
- Cada participante solo puede participar una vez; en caso de que participe más de una vez, solo se tendrá en cuenta la primera y única prueba realizada.
- Cada participante deberá participar con el nombre y apellidos correctos tal y como consta en su documento de identidad oficial, se deberá aportar una dirección de correo electrónico válida y un número de teléfono válido.
- En caso de datos inexactos o incorrectos: nombre, apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico, o si la misma persona utiliza varias direcciones de correo electrónico diferentes, **todos los resultados del participante serán excluidos de la clasificación general.**
- La clasificación del participante tiene en cuenta el resultado de la prueba teórica online y el tiempo empleado en resolver la prueba (si dos participantes tienen la misma cantidad de puntos, se clasifica el que realice la prueba en menos tiempo). De la prueba teórica saldrán 50 concursantes que pasarán a la parte práctica. 25 concursantes de género masculino y 25 concursantes de género femenino. Por parte de la Organización, se intentará equiparar el número de participantes entre los dos grupos, teniendo en cuenta el número de concursantes de cada uno de los dos géneros. En caso de no llegar al mínimo de 25 concursantes por género, no se podrá compensar la diferencia con concursantes del otro género.

En base a la clasificación de la prueba teórica online, los 25 mejores hombres y las 25 mejores mujeres de la prueba online se incluyen en la parte práctica de la selección.

Si varios participantes tienen el mismo número de puntos y el mismo tiempo de resolución, y su número total en cada categoría supera las 50 personas, tantas como estén incluidas en la parte práctica de la selección, la inclusión en la parte práctica de la selección se decidirá por sorteo. El sorteo se realizará a través de una retransmisión en streaming (en directo).

La parte práctica de la selección tendrá lugar en el Circuito de Madrid Jarama - RACE.

En la parte práctica se realizarán ejercicios prácticos, que serán los mismos para ambos géneros.

Los ejercicios estarán limitados en el tiempo y/o puntuados de diferente manera. Con el objetivo de conseguir resultados más precisos.

Las cinco mejores chicas y los cinco mejores chicos de las semifinales llegan a la final.

Si el participante no participa en las semifinales en su grupo y por el término para el cual es designado y confirmado al organizador, pierde el derecho a participar (queda descalificado). El finalista también pierde el derecho a participar si no participa en la selección final.

Si uno de los 50 mejor clasificados se niega a participar en las semifinales, el organizador tiene derecho a invitar a las semifinales al siguiente participante mejor clasificado en la prueba online (en orden de número de puntos y tiempo). Las reglas definidas en el párrafo anterior de este artículo también se aplican a estos participantes en lo que respecta a la elección de fechas y participación en las semifinales o finales.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

El organizador correrá con los gastos derivados de una noche de hotel (con la categoría no inferior a tres estrellas) en la parte práctica del concurso. Los gastos de desplazamiento y viaje correrán a cargo del concursante.

El RACE se reserva el derecho de publicar imágenes, nombres y vídeos del concurso, participantes y seleccionados, de conformidad con las presentes bases y tras asegurarse en su caso de conseguir los consentimientos oportunos. La difusión se realizaría en la página web www.race.es y en sus redes sociales.

4.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

RACE publicará el 17 de Junio de 2022 las Bases Legales del Concurso en la página web www.race.es y se promocionará el Concurso a través de las cuentas de RACE en las Redes Sociales.

4.4. PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 17 de Junio de 2022 a las 12:00 a.m. (hora peninsular española).

El plazo para participar en el Concurso terminará a las 12:00 a.m. (hora peninsular española) del día 27 de Junio de 2022.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización de la selección de participantes. La selección de los participantes por parte del jurado de honor se realizará en Junio o Julio de 2022.

QUINTA. - COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

RACE comunicará a los participantes ganadores su condición, a través de la cuenta de e-mail con la que participaron en el presente concurso.

Los representantes ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus documentos de identificación.

En el supuesto de no poder acreditar las anteriores circunstancias, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde dicha primera notificación, el premio pasará al ganador en reserva que a tal efecto designe el jurado de honor, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en el apartado 4.1. precedente, hasta la designación de los ganadores del presente concurso.

SEXTA. - FRAUDE

En el caso de que RACE o cualquier entidad que esté vinculada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que RACE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, RACE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

SÉPTIMA. - CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente concurso en la página web: <https://www.race.es/concurso-fia-best-young-driver>

OCTAVA. - ENTREGA DE DIPLOMA

La entrega de los diplomas se llevará a cabo por parte de RACE en el lugar y fecha previamente notificados, siempre y cuando los ganadores hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases.

NOVENA. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO

Las presentes Bases pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, RACE se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en la Base Cuarta de las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños.

RACE se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios en el caso de que:

- incumpla con los parámetros de la Base Cuarta, o,
- renuncia por parte de los Reservas, o,
- no haber ningún participante en el Concurso.

DÉCIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, se comunica a los participantes que los datos personales facilitados para participar en el presente concurso, serán incorporados en un fichero responsabilidad de RACE, con la finalidad de gestionar el concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, lo cual implicará necesariamente el tratamiento de los datos por los miembros del jurado de honor. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases. Los participantes y los miembros de jurado de honor deberán consentir expresamente y autorizar al RACE la reproducción, distribución y comunicación pública del nombre, apellidos, imagen personal y/o voz del participante, con la finalidad de participar en el Concurso, y ceden a título gratuito los derechos de imagen y de reproducción de las imágenes contenidas en los vídeos participantes. Esta cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por un plazo indefinido.

Para garantizar la transparencia del Concurso y para la promoción del mismo, los datos de los ganadores quedarán publicados en la página web del Concurso (www.race.es) durante cinco años o hasta que el participante solicite la supresión de sus datos. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de RACE por garantizar la transparencia del Concurso y la promoción del mismo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal al Departamento de Seguridad Vial de RACE, sito en la c/ Isaac Newton, 4, 28760, Tres Cantos, Madrid, aportando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de RACE (dpo@race.es) o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a RACE con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad.

DÉCIMO PRIMERA. - CAMBIO DE PREMIOS

Los premios objeto del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado de honor y RACE en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DÉCIMO TERCERA. - RECLAMACIÓN

El período de reclamación del presente concurso finalizará transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo del concurso.



DÉCIMO CUARTA. - FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n.º 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales necesarios de los ganadores para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO QUINTA. - RESPONSABILIDAD

RACE no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes Bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieran sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, RACE tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

RACE no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet.

RACE se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizarse el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de RACE.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de RACE, y debe ser aceptado por el participante.

RACE no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por RACE o por el jurado son vinculantes.

DÉCIMO SEXTA. - DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. David del Arco Ramos, con notaria abierta en Avenida de Viñuelas 10, bajo, local 2, 28760 Tres Cantos -MADRID y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.race.es